

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	18-836-31-89-002-2016-00186-00
DEMANDANTE	MEGATIENDA SURTIMAYORISTAS SAS
DEMANDADO	FUNDACION SUEÑOS Y VIVENCIAS Y NAYRIS ISABEL PUELLO TORRES
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a al señor juez con el proceso de la referencia, informándole que se encuentra para designar curador Ad Litem.

Sírvase proveer.

Turbaco, 9 de noviembre de 2021.

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO

Secretario

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	18-836-31-89-002-2016-00186-00
DEMANDANTE	MEGATIENDA SURTIMAYORISTAS SAS
DEMANDADO	FUNDACION SUEÑOS Y VIVENCIAS Y NAYRIS ISABEL PUELLO TORRES
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR

TEMA: DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-LITEM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En vista del auto de fecha 27 de septiembre de 2021 que antecede, y cumplido el termino de emplazamiento de las demandadas se procederá a designar curador para la Litis.

Conforme a lo anterior el despacho del Juzgado Primero Civil Del Circuito De Turbaco:

RESUELVE

PRIMERO: Desígnese como CURADOR AD - LITEM, de las demandadas **FUNDACION SUEÑOS Y VIVENCIAS Y NAYRIS ISABEL PUELLO TORRES**, a la doctora ZUYLAY YACAMAN CESPEDES portadora de la T.P.133042, para que, dentro de este asunto actúen en nombre y representación de la citada parte. Comuníquese este nombramiento.

SEGUNDO: Señálese como gastos al CURADOR AD – LITEM designado dentro del presente asunto, el equivalente a medio salario mínimo legal vigente.

TERCERO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

Juez

DMCC

Firmado Por:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a81b891b02cba7ca7ac2600291df177ba9232920aebf80d81b3c43c1a07c311b

Documento generado en 09/11/2021 01:53:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>